

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos, siendo las nueve y diez minutos del día 18 de diciembre de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Jesus Lupiáñez Herrera	Presidente
Rocio Ruiz Narvárez	Concejal
Celestino Rivas Silva	Segundo secretario suplente
Maria Lourdes Piña Martín	Secretaria titular
Jesus Maria Claros López	Concejal
Jose David Segura Guerrero	Primer secretario suplente
Alejandro David Vilches Fernández	Concejal
Juan Antonio García López	Concejal
Rafael Muñoz Gómez	Secretario General
Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor general
Jose Domingo Gallego Alcalá	Director Asesoría Jurídica

EXCUSA SU ASISTENCIA:

Jesus Carlos Perez Atencia	Concejal
----------------------------	----------

OTROS ASISTENTES:

Maria Alicia Ramirez Dominguez
Manuel Gutierrez Fernandez
Beatriz Galvez Martinez

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 19/2023/JGL.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIONES DE 23.06.23 Y 6.11.23.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones del misma, registradas entre los días 05/12/2023 y 13/12/2023,

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el



CSV:1525012411316360371

ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 7609 y el 7716, según relación que obra en el expediente.

2. URBANISMO Y ARQUITECTURA.

Referencia: 19/2023/JGL.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN RELACIÓN A MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 4º DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVO AL PROYECTO DE REORDENACIÓN DE INTERSECCIÓN ENTRE CALLE DE ALGARROBO Y LA CALLE ARROYO ROMERO EXP. 5/23-PLAN. Conocida la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 12 de diciembre de 2023, en la que consta:

“Asunto: Modificación del Acuerdo 4º de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2023 que, a su vez, vino a subsanar el Acuerdo 3º de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2023, sobre aprobación del expediente de expropiación de fincas en el Proyecto de Urbanización denominado “Proyecto de reordenación de intersección entre C/ del Algarrobo y la C/ Arroyo Romero”(Expediente 5/23-PLAN).

I.- Se da cuenta del Expediente de expropiación de fincas en el Proyecto de Urbanización denominado “Proyecto de re ordenación de intersección entre C/ del Algarrobo y la C/ Arroyo Romero (Expediente 5/23-PLAN), con objeto de reponer parcialmente y corregir errores materiales del Acuerdo 4º de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2023 que, a su vez, vino a subsanar el Acuerdo 3º de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2023 sobre aprobación del expediente.

II.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2023 se procedió a la subsanación de errores materiales en relación al Acuerdo 3º de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2023 sobre aprobación del expediente de Expropiación de fincas en el Proyecto de Urbanización denominado “Proyecto de re ordenación de intersección entre C/ del Algarrobo y la C/ Arroyo Romero (Expediente 5/23-PLAN).

III.- Con fecha 12 de diciembre de 2023, se ha emitido Informe Jurídico del Técnico de Administración General, en el que se pone de manifiesto la existencia de errores en la cantidad reflejada en concepto de Impuesto de Valor Añadido y la necesidad de establecer correctamente el mismo.”

Visto el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, en fecha 12 de diciembre de 2023, en el que consta:

“Se emite el presente informe a efectos de proceder, en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a la corrección de error material del Acuerdo 4º de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2023 que, a su vez, vino a subsanar el Acuerdo 3º de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2023, sobre aprobación del expediente de expropiación de fincas en el Proyecto de Urbanización denominado “Proyecto de reordenación de intersección entre C/ del Algarrobo y la C/ Arroyo Romero”(Expediente 5/23-PLAN).

*I.- En el punto 1, apartado 2, se aprueba definitivamente el justiprecio expropiatorio y se establece un cuadro expositivo del mismo en el que una de las columnas va referida al Impuesto de Valor Añadido (21% sobre 121.426,51€), en referencia a la finca número 1 del proyecto expropiatorio, que erróneamente se establece como 24.499,57 siendo **la cantidad correcta 25.499,57€.***

Vistos los antecedentes expresados se considera ajustado a derecho que, por la Junta de Gobierno Local, como órgano competente en base al artículo 127.1d) de la Ley 7/1985, de Bases de



A la vista de lo recogido en el informe jurídico obrante en el expediente, así como la propuesta del sr. Concejales de Urbanismo, y de conformidad con el art. 127.1d) de la ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, la **Junta de Gobierno Local por unanimidad**, aprueba la propuesta y, en consecuencia adopta los siguientes acuerdos:

1º. Rectificar el error material en el del Acuerdo 4º de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2023 que, a su vez, vino a subsanar el Acuerdo 3º de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2023, sobre aprobación del expediente de expropiación de fincas en el Proyecto de Urbanización denominado "Proyecto de reordenación de intersección entre C/ del Algarrobo y la C/ Arroyo Romero"(Expediente 5/23-PLAN) en relación a la cantidad correspondiente al IVA, de tal manera que el acuerdo definitivo debe tener el siguiente tenor literal:

2º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE EL JUSTIPRECIO EXPROPIATORIO conforme a las hojas de aprecio contenidas en el expediente, el justiprecio tiene un valor global de **134.819,26 € (ciento treinta y cuatro mil ochocientos diecinueve con veintiséis euros)**, que se desglosa con el pago en especie de una parcela (R.6.1 del SUP VM-12 del PGOU) por valor de **121.426,51€ en compensación por la expropiación de la parcela 1 del Proyecto y, por otro lado, 13.392,75€ en compensación por la expropiación de la parcela 2 del Proyecto, todo ello conforme al siguiente cuadro:**

Nº	Nº DE FINCA REGISTRAL Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga n.º 2	NOMBRE DEL TITULAR	EXPROPIACIÓN (m2)	JUSTIPRECIO	IVA (21% sobre 121.426,51 €)
1	25.466 CRU:29033xxxx6 8724	D. xxxx NIF 74.xxx.x71- W	442,49 m2	Parcela R.6.1 del SUP. VM-12 RT "El Limonar" 1.279,96 m2.s., 482,62 m2.t. y 4 viviendas Finca Registral: 16.085, Tomo: 1.105, Libro: 194, Folio: 200 Registro de la Propiedad n.º 2 de Vélez-Málaga C.R.U: 29033xxxx62732 Valor: 121.426,51 €	25.499,57€
2	10.624 CRU:29033xxxx3 2254	D. xxx NIF 74.xxx.x12- W	25,51 m2	13.392,75€	----

2º.- Notificar a los interesados, facultando al Señor Alcalde para acordar e impulsar todos los trámites en relación a la terminación del procedimiento y la firmas de las actas de pago y ocupación del Expediente de expropiación de fincas en el Proyecto de Urbanización denominado "Proyecto de reordenación de intersección entre C/ del Algarrobo y la C/ Arroyo Romero (Expediente 5/23-PLAN).

3.- ASUNTOS URGENTES.

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el



CSV:1525012411316360371

No se presentan.

4.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

La Junta de Gobierno Local , quedó enterada de:

.- Edicto 5123/2023 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 231, de fecha 4/12/23, en relación a aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico de Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Se somete la misma a información pública por espacio de 30 días.

.- Anuncio 5232/2023 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 235, de fecha 12/12/2023, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2023, se acuerda modificar el p.4º. Propuesta del Sr. Alcalde de modificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2023, sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en determinados Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo nueve y treinta del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

